DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATANTE	Municipio de Caracolí Antioquia
NIT	890.981.107-7
CONTRATISTA	TIENDA D´LUCY
NIT	22.033.823-7
REPRESENTANTE LEGAL	LUCELLY SERNA HENAO
OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($ 8.866.433). IVA INCLUIDO
PLAZO	EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA, DEBEN SER EJECUTADOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO COMO REQUISITO CONVENCIONAL DE EJECUCIÓN, LOS CUALES NO PUEDEN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL EN LA CUAL ES SUSCRITO EL RESPECTIVO NEGOCIO JURÍDICO.
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio de Caracolí Antioquia, el alcalde Municipal **RODRIGO**

ALVEIRO CADAVID HERRERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.324.788**; y **LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE,** en calidad de Secretaria General y de Gobierno y Supervisora designada para el contrato de la referencia.

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** de forma previa al pago pactado en el contrato.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia firman las personas que intervienen, en el Municipio de Caracolí, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

FIRMADO Y APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA
Alcalde Municipal
Ordenador de Gasto

LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Acción	Nombre	Cargo
Elaboró	Carla Ríos Cifuentes	Abogada Contratación
Revisó y Aprobó	Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera	Alcalde Municipal/Ordenador del Gasto